Demarcaciones de Costas

GALICIA

Orden de 27 de mayo de 1999 aprobando el deslinde de DPMT desde la playa de Villarrube hasta la playa de Graxal (término municipal de Valdoviño, A Coruña)

La Demarcación de Costas de Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar, y a todos aquellos que pudieran resultar desconocidos en el expediente:

Abella Galego, Andrés (calle Bilbeiro, número 58, Valdoviño); Abelleira García, Antonio; Agrupación Segregación (Villarrube-Valdoviño); Álvarez García, Ángel (calle Meitufe Santa Eulalia, Valdoviño); Andrea Novo, María (Villarrube-Valdoviño); Bellón Caneiro, Benigno (calle Figaredo, Pantín-Valdoviño); Bellón Canosa, Camino (Villarrube-Valdoviño); Bellón Fraga, Andrea (Villarrube-Valdoviño); Bellón Freire, María (Villarrube-Valdoviño); Bellón Iglesias, Luciano (Villarrube-Valdoviño); Bellón Piñón, Andrés (calle Figaredo, Pantín-Valdoviño); Bellón Rodríguez, Manuel (Villarrube-Valdoviño); Bellón Rodríguez, Narciso (Villarrube-Valdoviño); Bereijo, Rosario, viuda de Adriano (Villarrube-Valdoviño); Bermejo Díaz, Miguel (calle Reyes Católicos, 2, segundo, Narón); Blanco Vilas, María; Bouza Cajiga, Benigno (Villarrube-Valdoviño); Bouza López, Andrés (calle Camino Beco, 42, Cedeira); Bouza Pita, Manuel (calle Carreira, 55, Atios-Valdoviño); Candocia López, Benigna (Villarrube-Valdoviño); Caneiro Abella, Antonio (calle Cadaval, 24), Narón); Caneiro Bellón, Manuel y Hnos. (Villarrube-Valdoviño); Caneiro García, Victoriana y otros (calle Malde, 15, Atios-Valdoviño); Caneiro Parada, Angelina (Villarrube-Valdoviño); Caneiro Parada, Edelmira (Villarrube-Valdoviño); Canosa Bellón, Camilo (Villarrube-Valdoviño); Castro González, Fidel (calle La Plaza, 18-22, Narón); Delgado Senra, Manuela (calle Pedreira, Pantín-Valdoviño); Díaz Couce, Andrés (calle Rocha, 4, Atios-Valdoviño); Díaz García, Marcelino (calle Atios de Arriba, Atios-Valdoviño); Díaz Iglesias, Juan Policarto (Villarrube-Valdoviño); Díaz Iglesisas, Pilar (calle Carballal, Atios-Valdoviño); Díaz Iglesias, Silvino (Villarrube-Valdoviño); Faraldo Moreira, Vicente (Villarrube-Valdoviño); Fernández Fernández, Ignacio (calle Azorín, 18, Faisca-Narón); Fernández Pita, Carmen (calle Boca do Campo, 34, Atios-Valdoviño); Fernández, Manuel (Villarrube-Valdoviño); Fernández, Manuel y Caneiro, Manuel (Villarrube-Valdoviño); Fernández, Manuel y Pita Veiga, Manuel (Villarrube-Valdoviño); Fraga Bellón, Andrés (Villarrube-Valdoviño); Fraga García, Emilio (calle Outeiro, Lago-Valdoviño); Freira López, José (calle Pintor Himeldo, Corral-Valdoviño); Freire Pérez, Carmen (calle Calvario, 117, Santa Cecilia-Ferrol); García Andrés (Villarrube-Valdoviño); García Bellón, Fidelina (Villarrube-Valdoviño); García Bellón, José (Villarrube-Valdoviño); García Bellón, Vicente (Villarrube-Valdoviño); García López, Mercedes (calle Puolo, 27, Atios-Valdoviño); García, José (Villarrube-Valdoviño);Gómez Fernández, Rafael Ángel; González Carballo, Juan (calle Piñeiro, 9, Ferrol); González López, Pilar (calle As Penas, Sequeiro-Valdoviño); González López, Ricardo (calle As Penas, Sequeiro-Valdoviño); González Rodríguez, Emilio (Villarrube-Valdoviño); González Rodríguez, Enrique (Villarrube-Valdoviño); Grandal Díaz, José (Villarrube-Valdoviño); Grandal Hermida, Andrés (Villarrube-Valdoviño); Grandal Hermida, Ezequiel (Villarrube-Valdoviño); Grandal Loureiro, Julio (Vi llarrube-Valdoviño); Grandal Montero, Eladio (Villarrube-Valdoviño); Grandal Piñón, Luz Divina (Villarrube-Valdoviño); Grandal Plácida (Villarrube-Valdoviño); Grandal Veiga, Francisco (Villarrube-Valdoviño); Graña Fraga, Abel (Villarrube-Valdoviño); Graña Sánchez, Rogelio (Villarrube-Valdoviño); Graña Yáñez, Rogelio y Hnos. (Villarrube-Valdoviño); Iglesias Rodríguez, Hilario (Villarrube-Valdoviño); Lamigueiro Martín, Andrea (calle Freixeiro, Villarrube-Valdoviño); Laneiro Abella, Antonio (calle Cadaval, 24, Narón); Lefrega García, Leonor y Hnos. (Villarrube-Valdoviño); Leira, María (Villarrube-Valdoviño); Lence Seijas, María José; López Cabezal, Tomás (Villarrube-Valdoviño); López López, Andrés (calle Freixo, 4, Pantín-Valdoviño); López Pardo, Josefa (calle María, 204, Ferrol); López, Dolores (Villarrube-Valdoviño); López, José (Villarrube-Valdoviño); López, Manuel (Villarrube-Valdoviño); Lorenzo Vilela, Manuel (calle Castro, Villarrube-Valdoviño); Lorenzo Vilela, Manuela (calle Castro, Villarrube-Valdoviño); Loureiro Iglesias, Balbino (calle Lepanto, bloque 7, Caranza-Ferrol); Loureiro Lorenzo, Luis (calle Sequeiro, 8, Atios-Valdoviño); Morado Loureda, Jesús (calle Azorín, 17, Narón); Novo González, José (Villarrube-Valdoviño); Pantín Vilasuso, Jesús (Villarrube-Valdoviño); Piñón Caneiro, Alfredo (Villarrube-Valdoviño); Piñón Caneiro, Benigno (Villarrube-Valdoviño); Pita López, María (calle Gándara de Arriba, Valdoviño); Pita Rey, Francisco (Villarrube-Valdoviño); Pita Rey, Hilario y otros (calle Escorial, 17, Ferrol); Pita Rey, Juana (avenida Antonio Montero, 15, Perlio-Fene); Prados Corral, José y Hnos. (calle Cotelo, Villarrube-Valdoviño); Rey Bellón, Andrés (Villarrube-Valdoviño); Rey Bustabad, Francisco (calle Alcalde Quintanilla, bloque 10, Ferrol); Rey Pita, Andrés y Hnos. (calle Costeira, 5, atios-Valdoviño); Rey Pita, Benigna (calle Carreira, Atios-Valdoviño); Robles Veiga, Benigna (Villarrube-Valdoviño); Robles, Vicenta, viuda de Andrés (Villarrube-Valdoviño); Rodríguez Caneiro, Benedicto (Villarrube-Valdoviño); Rodríguez González, Emilio (Villarrube-Valdoviño); Rodríguez González, Enrique (Villarrube-Valdoviño); Rodríguez Graña, Argentina (Villarrube-Valdoviño); Rodríguez Martínez, María Luz; Rodríguez Tenreiro, Manuel, y otro (calle Ameneiral, 18, Perlio-Fene); Romero López, Luis (calle La Torre, 4, sexto A, San Valentín-Fene); Saavedra Rey, Atilano, y Hnos. (Villarrube-Valdoviño); San Esteban Delgado, Vicente (Villarrube-Valdoviño); Senra Prados, Argimiro (calle Cotelo, Villarrube-Valdoviño); Senra Sierra, Manuel (Villarrube-Valdoviño); Vázquez Pérez, Antonio, y otros (Villarrube-Valdoviño); Vázquez, Antonio (Villarrube-Valdoviño); Vega García, Delfino (Calle Sanxido, Pantín-Valdoviño); Veiga Bellón, Manuel (Villarrube-Valdoviño); Vigo López, Hortensia (calle La Torre, 6, Atios-Valdoviño); Vigo López, Josefa (calle La Torre, 6, Atios-Valdoviño); Vigo S. Cándido, y otros (Villarrube-Valdoviño); Vilela, Manuel (Villarrube-Valdoviño), y Villar Nodar, Vicente (calle Vinculeiro, 92, Santa Cecilia-Ferrol).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de fecha 27 de mayo de 1999, por la cual ha sido dictada la siguiente resolución:

Esta Dirección General, por delegación de la Excma. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el Acta de 20 de septiembre de 1995 y los planos de julio de 1995, en los que se define el deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 9.575 metros de longitud, comprendido desde la playa de Villarrube hasta la playa de Graxal, en el término municipal de Valdoviño (A Coruña).

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas. Transcurrido dicho plazo sin que algún titular de derechos reconocidos en los apartados 1 y 4 de la referida disposición hiciera uso del derecho que le confieran tales normas, el servicio periférico iniciará de oficio el procedimiento para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera.2 y cuarta.2 del Reglamento de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

A Coruña, 17 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Ricardo Babio Arcay.—43.156.

VALENCIA

Notificación para el trámite de vista y audiencia a los propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre la gola del Perellonet y la gola del Perelló, en término municipal de Valencia

Siendo desconocidos los domicilios y/o propietarios de las viviendas y solares colindantes con la línea del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre la gola del Perellonet y la gola del Perelló, en término municipal de Valencia, y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c), del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la notificación a los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar también dentro de este mismo plazo los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Costas (despacho 6.04, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Valencia.

Margarita Thomas Galmes. Calle Gaviotas, 149, 3-4-18, 46012 Valencia.

Teresa González Bosch. Calle Gaviotas, 149, 3-3-11, 46012 Valencia.

Juan José Pérez Palomar. Calle Gaviotas, 149, 3-2-6, 46012 Valencia.

Amalia Pascual Sancho. Calle Gaviotas, 149, 3-1-5, 46012 Valencia.

Vicente Juan Senabre Pérez. Calle Gaviotas, 149, 3-1-4, 46012 Valencia.

María del Carmen Gayoso López. Calle Gaviotas, 149, 3-1-2, 46012 Valencia.

Vicente Perelló Royo. Calle Gaviotas, 149, 2-4-15, 46012 Valencia.

José Mascarell Ramiro. Calle Gaviotas, 149, 2-4-13, 46012 Valencia.

Daniel Rodrigo Baixauli. Calle Gaviotas, 149, 2-3-12, 46012 Valencia.
Lourdes Arano Ugade. Calle Gaviotas, 149, 2-2-8, 46012 Valencia.
Marina Bertolín Muñoz. Calle Gaviotas, 149, 2-2-6, 46012 Valencia.
María del Pilar Navarro Estada. Calle Gaviotas, 149, 2-1-4, 46012 Valencia.
Jesús Ibáñez Jarabo. Calle Gaviotas, 149, 2-1-3, 46012 Valencia.
Miguel Jesús Giménez Santo. Calle Gaviotas, 149, 2-1-2, 46012 Valencia.
Amelia Giner Gómez. Calle Gaviotas, 149, 2-1-1, 46012 Valencia.
María Marcos Díaz. Calle Gaviotas, 149, 1-4-14, 46012 Valencia.
Andrés Rodilla Salvador. Calle Gaviotas, 149, 1-3-12, 46012 Valencia.
Guadalupe Chulia Bueso. Calle Gaviotas, 149, 3-1-11, 46012 Valencia.
Óscar García Martínez. Calle Gaviotas, 149, 1-2-7, 46012 Valencia.
José Antonio Lozano Toledano. Calle Gaviotas, 149, 1-1-4, 46012 Valencia.
José Miguel Ortiz López. Calle Sueca, 22, 1-2-6, 46006 Valencia.
Alfredo Díaz García. Calle Goleta, 4, 1-31, 46009 Valencia.
Guadalupe Sebastián Salabert. Calle Almoines, 3, 1-6-12, 46018 Valencia.
José Segura Suárez. Calle Peris y Valero, 61, 1-2-7, 46006 Valencia.
José Moreno Beltrán. Avenida Torrente, 10-12, 46910 Alfafar (Valencia).
Juan José Cruz Aguera. Calle Maestro Serrano, 15, 46950 Chirivella (Valencia).
Simeón Palomares Sáez. Calle Giorgeta, 24, 7-8-27, 46007 Valencia.
Ricardo de Frías Ripollés. Calle Doctor Waksman, 17, 1-11-22, 46006 Valencia.
Juan Vicente Llopis Cosin. Calle Juan Llorens, 9, 1-21, 46008 Valencia.
Francisco Garrigós Aguilar. Calle Maestro Sosa, 34, 1-14, 46007 Valencia.
Javier Lorente Garcés. Calle Profesor Tamarit Olmos, 18, 46010 Valencia.
Amparo Aliana Marco. Calle Alcalde Gisbert Rico, 27, 46013 Valencia.
Javier Verdeguer Enguid. Calle Pelayo, 53, 1, 46007 Valencia.
Víctor Rubio Pérez. Calle Txajursulo, 12, 48950 Vizcaya.
Gloria Martínez León. Calle Bélgica, 30, 1-17, 46021 Valencia.
Lourdes López Pastor. Calle Pelayo, 53, 1-5, 46007 Valencia.
Vicente Santana Aparicio. Calle Manuel Benedito, 46920 Mislata (Valencia).
Javier Lorente Garcés. Calle Doctor Gómez Ferrer, 3, 46010 Valencia.
Concepción Bachiller Navarro. Calle Polo y Peyrolón, 37, 1-7, 46021 Valencia.
Vicente Santana Aparicio. Calle Almagro, 20, 3, 28010 Madrid.
Jesús Vicente Ballester Royo. Calle Sagrario, 2, 16, 46910 Alfafar (Valencia).
Vicente Mariana Castelló. Calle Médico Vicente Torrent, 8, 13, 46015 Valencia.
Juan Luis Pérez Giménez. Avenida del Sur, 14, 12, 46920 Mislata (Valencia).
Alejandro Muñoz Martínez. Calle Navarro Reverter, 26, 46004 Valencia.
José Clerigues Benlloch. Calle Escultor José Capuz, 23, 9, 46006 Valencia.
Fernando Luis Pons Santanaría. Calle Palleter, 26, 4, 46008 Valencia.
José Grau Ibáñez. Calle Luis Vives, 7, 8, 46003 Valencia.
David Lorente Garcés. Avenida Germanías, 49, 20, 46006 Valencia.
Miguel Francisco Ferrando Asensi. Avenida Blasco Ibáñez, 36, 46010 Valencia.
Francisca Antolí Luna. Calle Navarro Reverter, 26, 1-A, 46004 Valencia.

Lo que se hace público por si desean hacer uso de este trámite de vista y audiencia que se les concede.

Valencia, 9 de julio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Fernández Arribas.—43.277.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Fogars de la Selva

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 04067430/99.

Peticionario: «CEPSA-ELF Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Bertran i Güell, sin número, 08850 Gavà.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) canalizado en la urbanización «Parc dels Prínceps II», en el término municipal de Fogars de la Selva (Barcelona).

Características principales de la instalación:

Centro de almacenamiento:

Dos depósitos aéreos de 10.000 litros de capacidad por depósito, equipo de regulación y protección catódica para los depósitos y conducciones de acero.

Redes de distribución de polietileno de media densidad, válvulas de intersección, obra civil y elemento de seguridad.

Redes de distribución de polietileno de media densidad, válvulas de intersección, obra civil y elemento de seguridad.

Presupuesto total: 5.050.000 pesetas (30.351,11 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 28 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—42.908.

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a la población de Ponts

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de Hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: «Totalgaz España, Sociedad Limitada», con domicilio en Gran Vía, 184, 1.º 1.ª, de Barcelona.

Objeto: Suministro de gas licuado del petróleo por canalización al núcleo urbano de Ponts (Noguera).

Usuarios previstos: 510.

Presupuesto: 129.259.000 pesetas.

Características principales de la instalación:

Estación de gas licuado del petróleo.

Número de depósitos: Dos.

Capacidad unitaria: 49,90 metros cúbicos.

Capacidad total: 99,80 metros cúbicos.

Disposición: Aérea.

Vaporización: Equipo de vaporización 700 kilogramos/hora de producción de gas.

Red de distribución:

Material: Polietileno SDR-11.

Diámetros: 160, 110, 63, 40 y 32 milímetros.

Presión de servicio: 1,7 bares.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida Segre, número 7), en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 17 de agosto de 1999.—El Delegado territorial suplente, Jaume Femenia i Signes.—42.930.